

Quito, 21 de Diciembre de 1993

Señor doctor
GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

De mi consideración:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar una copia de la escritura pública de "Cesión y Transferencia de Participaciones" de la Compañía "AKROS CIA.LTDA.", la misma que se otorgó ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, el 8 de Diciembre de 1993, la cual, además se encuentra debidamente marginada en la notaria en la que se constituyó y además inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Cabe indicar que en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "AKROS CIA.LTDA.", he procedido a registrar en los libros de la Compañía, la cesión de participaciones que realizó el señor Pablo Yáñez Cossio, a favor de la señora Mercedes Pinto Troya, por 35 participaciones de un mil sucres cada una. Tanto como el cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Todo lo cual comunico a usted, señor Superintendente, para los fines consiguientes. El número de expediente de la Compañía "AKROS CIA.LTDA." es el 50437

Muy atentamente,

Orlando Villacís
Ing. Orlando Villacís Trujillo
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

OFICINA: José Vivanco No. 264 y Av. El Inca. Telef. 445482-240

Adj: lo indicado

Manuela Fernanda Narváez,
secretaria.

50437

Gladys E.
Abli en el
Gerente, oficina
servicio de es-
critura autenticada
P/f muestra Ud
si no lo hace en
cursu...

Guacías
Realidad

23.12.93 4000

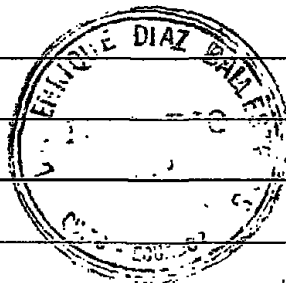
Presente
el 3.1.94
escritura
autenticada
firmada

22 Dic 93 07 36
SUPERINTENDENTE
DE COMPAÑIAS



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



CESION Y TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES

AKROS CIA. LTDA.

OTORGA

PABLO YANEZ COSSIO Y SRA.

A. F.

MERCEDES AMELIA PINTO TROYA DE YANEZ.

POR : S/. 35.000,00

CM.

DI

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día miércoles ocho de
diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante mí,
Doctor Hernán Páliz Dávila, Notario Décimo Octavo
Suplente, Encargado de la Notaría, por licencia concedida
a su Titular, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, según
oficio mil cuatrocientos treinta y siete de la Honorable

Corte Superior de Justicia de Quito, de fecha siete de

diciembre de mil novecientos noventa y tres; comparecen

por una parte y como CEDENTES los cónyuges Pablo Yáñez

Cossio y Gladys Beatriz González Calderón, por sus propios

derechos, y por otra como cesionaria la señora Mercedes

Amelia Pinto Troya de Yáñez, casada, por sus propios

derechos. Los señores comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para

contratar y poder obligarse, a quienes de conocerles doy

fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y

resultados de esta escritura, a la que proceden libre y

voluntariamente de conformidad con la minuta que me

presentan para que eleve a instrumento público, cuyo

tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

insertar una de Cesión y Transferencia de Participaciones

de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.

COMPARECIENTES. Concurren al otorgamiento de la presente

escritura pública las siguientes personas: en calidad de

CEDENTES, el señor Pablo Yáñez Cossio y su cónyuge la

señora Gladys Beatriz González Calderón, casados. Y en

calidad de CESIONARIA, la señora Mercedes Amelia Pinto

Troya de Yáñez, casada. Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de

Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse. Se

aclara que la comparecencia de la cónyuge el señor Pablo

Yáñez, se realiza con el único fin de autorizar la

presente cesión y transferencia de participaciones de la

DOCUMENTOS HABILITANTES. Para dar cumplimiento con lo que

1 disponen los artículos veinte y dos y ciento quince de la
2 Ley de Compañías, se protocolizan junto con la presente
3 escritura pública el certificado conferido por el
4 Representante Legal de la Compañía, señor: ingeniero
5 Orlando Villacís Trujillo en la cual consta que la Junta
6 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
7 Compañía, autorizó unánimemente la correspondiente cesión
8 de participaciones de acuerdo con el contrato que queda
9 expresamente redactado. De la presente escritura se
10 sentará razón al margen de la inscripción referente a la
11 constitución de la sociedad, así como al margen de la
12 escritura pública de constitución de la sociedad. Usted
13 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
14 estilo, necesarias para la plena validez del presente
15 contrato. Hasta aquí la minuta, la misma que queda
16 elevada a escritura pública con todo el valor legal y se
17 encuentra firmada por el Doctor Iván Díaz Oquendo,
18 abogado, con matrícula profesional tres mil doscientos
19 sesenta del Colegio de Abogados de Quito. Los señores
20 comparecientes me presentan sus cédulas de identidad,
21 cuyos números se encuentran vigentes y anotados al final
22 del presente instrumento. Para la celebración del
23 presente escritura, de cesión y transferencia de
24 participaciones se observaron todos los preceptos legales
25 del caso y leída que les fue íntegramente a los
26 comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas y
27 cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en
28

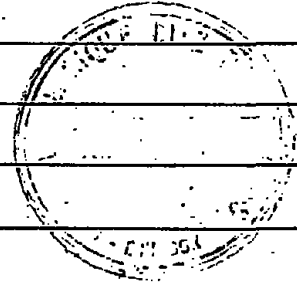


NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

1	
2	
3	
4	CEDENTE <i>CI. 170031532-6</i>
5	<i>Guillermo de Jimes</i>
6	<i>170152892-5</i>
7	SRA.
8	<i>A. de J.</i>
9	<i>CI: 170466357-9</i>
10	CESIONARIA
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	(firmando) El Notario, Doctor <i>hernán</i> Páliz Bávila.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "AKROS CIA.LTDA."

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de Diciembre de 1993; siendo las 16H00., en los locales de la Empresa, ubicados en la calle José Vivanco No. 264 y Av. El Inca, se reúnen todos los socios de la Compañía "AKROS CIA.LTDA.", de conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor Ingeniero Orlando Villacís Trujillo, por sus propios derechos, propietario de 350 participaciones; 2) El señor Juan Pablo Yáñez González, por sus propios derechos, propietario de 315 participaciones; y, 3) El señor Pablo Yáñez Cossio por sus propios derechos, propietario de 35 participaciones. Se deja expresa constancia que el valor de cada participación es de un mil sucres.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo que establece el Art. 280 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión, en calidad de Presidente, el señor Juan Pablo Yáñez; y, en calidad de Secretario actúa el señor Ing. Orlando Villacís. Se propone el siguiente y único punto del orden del día:

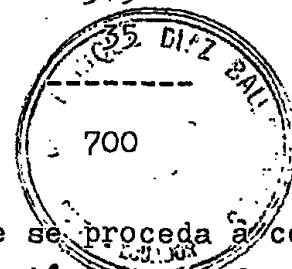
**AUTORIZACION QUE SOLICITA UN SOCIO DE LA COMPAÑIA PARA LA CESION
Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.**

En consideración de los presentes el único punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad. Toma la palabra el señor Presidente, quien manifiesta que el socio de la Compañía, señor Pablo Yáñez Cossio, ha solicitado la respectiva AUTORIZACION a la Junta General para proceder a ceder la totalidad de sus 35 participaciones de un mil sucres cada una, a favor de la señora Mercedes Amelia Pinto Troya. La junta General en forma unánime autoriza dicha cesión de participaciones en el monto antes mencionado y de igual manera admiten como nueva socia de la compañía a la señora Mercedes Pinto Troya. Los socios presentes certifican la legalidad de la venta de las participaciones por convenir a sus intereses y derechos personales. En razón de lo anterior el Cuadro de Integración de Capital de la Compañía "AKROS CIA.LTDA.", queda

estructurado de la siguiente manera:

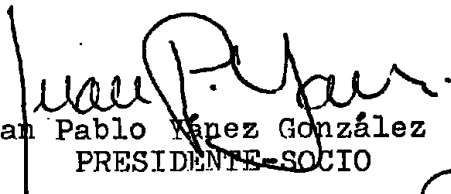
<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>NUMERO PARTICIPACIONES</u>
1. Orlando Villacís T. S/	350.000,00	350
2. Juan P. Yáñez G.	315.000,00	315
2. Mercedes Pinto T.	35.000,000	

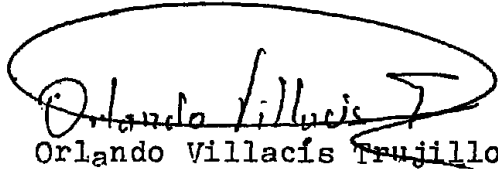
TOTALES S/	700.000,00	700

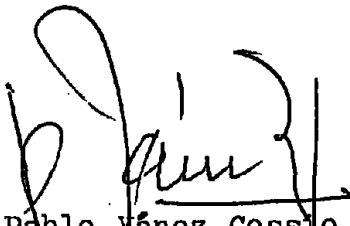


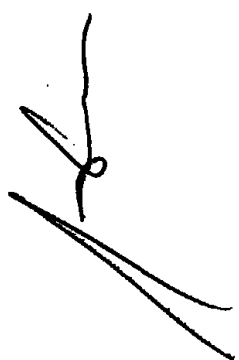
Se faculta igualmente en forma unánime para que se proceda a celebrar la correspondiente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones y que además el Representante Legal de la Compañía; exiga a los contratantes, para que se cumplan con todas las formalidades de la Ley, y que den validez del presente acto aprobado.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga uno minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presente.- Se levanta la sesión a las 17H00.-


Juan Pablo Yáñez González
PRESIDENTE-SOCIO


Orlando Villacís Trujillo
SECRETARIO-SOCIO


Pablo Yáñez Cossio
SOCIO



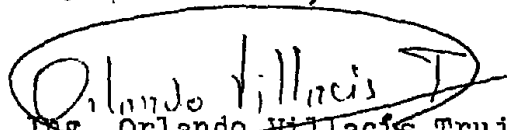
C E R T I F I C A C I O N

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "AKROS CIA.LTDA.", certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 1 de Diciembre de 1993, con el consentimiento unánime de todo el Capital Social de la Empresa, autorizó al socio señor Pablo Yáñez Cossio, la cesión y transferencia de sus 35 participaciones de un mil sucres cada una, - a favor de la señora Mercedes Amelia Pinto Troya.

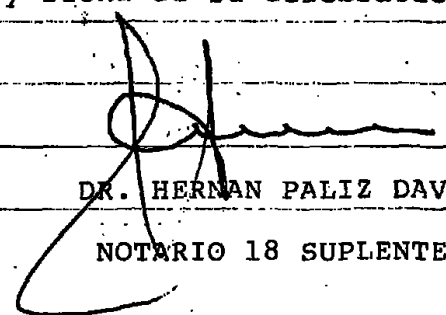
Todas las participaciones que se autorizan a ceder y transferir corresponden al capital de la Compañía "AKROS CIA.LTDA.".

Quito, 2 de Diciembre de 1993.

Muy atentamente,


Ing. Orlando Villacís Trujillo
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta  COIA CERTIFICADA, debidamente firmada
y sellada, en los mismos lugar y fecha de su celebración.


DR. HERNAN PALIZ DAVILA

NOTARIO 18 SUPLENTE



PA.

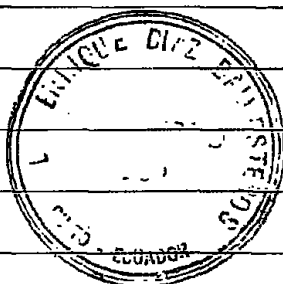


NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

ZON: Con ésta fecha tomé nota al margen de la matriz de

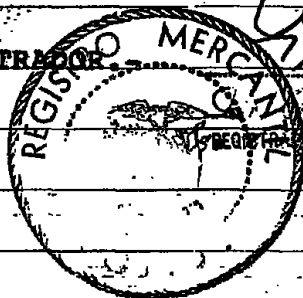
Constitución de la Compañía AKROS CIA. LTDA., celebrada
el primero de agosto de mil novecientos noventa y uno, ante
el Notario Doctor Remigio Aguilar Aguilar, cuyo archivo -
actualmente se encuentra a mi cargo, la presente cesión de
participaciones, otorgada en estos mismos lugar y fecha de
su celebración. Quito, a ocho de diciembre de mil novecien-
tos noventa y tres.



DR. HERNAN PALIZ DAVILA
NOTARIO 18 SUPLENTE.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número
1.581 del REGISTRO MERCANTIL de veintiseis de Agosto de mil
novecientos noventa y uno, a fs. 2.783 etc. como 122 corres-
pondiente a la constitución de la compañía " AKROS CIA. LTDA. "
lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito,
a dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.-

EL REGISTRADOR



Guillermo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO